

Conozca sus derechos

NUEVO Lineamiento contra la discriminación que afecta a personas con antecedentes penales



Si solicita vivienda financiada por el estado y tiene antecedentes penales, ahora tiene derechos y protecciones. Lea lo siguiente para asegurarse de que no le nieguen una vivienda de manera injusta.

Solamente hay dos motivos obligatorios por los que se le puede negar el acceso a vivienda financiada por el estado:

1. Condena por producción de metanfetaminas
2. Estar registrado de por vida en una base de datos de delincuentes sexuales a nivel estatal o federal

Si recibió algún otro tipo de condena, es elegible para obtener vivienda.

Los operadores de vivienda primero estudiarán si su condena penal involucró violencia física contra personas o bienes, o afectó la salud, la seguridad y el bienestar de otras personas. Si no fue así, no deben tomar en cuenta su condena al evaluar su solicitud de vivienda. Si fue así, deben darle la oportunidad de contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Cuánto tiempo ha pasado desde la(s) condena(s)?
2. ¿Qué edad tenía cuando recibió la(s) condena(s)?
3. ¿Qué tan grave fue(ron) la(s) condena(s)?
4. ¿Qué evidencias tiene de su rehabilitación, incluyendo programas de tratamiento, trabajo voluntario, empleo remunerado, etc. desde su(s) condena(s)?

El operador de vivienda debe evaluar sus respuestas al determinar su elegibilidad para la vivienda. Si no se le dio la oportunidad de contestar estas preguntas, o si siente que el proveedor de vivienda no evaluó apropiadamente su solicitud y le denegó indebidamente el acceso a la vivienda, puede comunicarse con la Oficina de Vivienda Justa y Equitativa a feho@nyshcr.org para recibir ayuda.



Conozca sus derechos
NUEVO Lineamiento contra la discriminación que
afecta a personas con antecedentes penales